Expediente: **1904/24**
Carátula: **HARO ANA PAULA Y OTRO C/ INMOBILIARIA ING. PEREZ JAIME S.R.L. PROPIEDADES Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HARO, ANA PAULA-ACTOR/A
27364205088 - CRUZ, MARCOS RODRIGO-ACTOR/A
20248028964 - QUINTANS, LEANDRO CARLOS-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1904/24

H101011875069

CASO: HARO ANA PAULA Y OTRO c/ INMOBILIARIA ING. PEREZ JAIME S.R.L. PROPIEDADES Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1904/24 . Iniciado: 04/04/2024

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARCOS RODRIGO CRUZ (DNI: 35548921) ANA PAULA HARO (DNI: 36865148)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a GALLO,ELIANA PAMELA - M.P. N°8840

III) HAGASE SABER.MRDVVA1904/24

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.